



RESOLUCION No. 1149-P/CND-IPD-91

Lima, 30 de DICIEMBRE de 1991

Visto el Exp. N°04208-91, elevado por la Empresa Naviera Santa S.A. - el cual está efectuando una Donación de Servicios en favor del Instituto Peruano del Deporte;

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Peruano del Deporte está autorizado para aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y autorizar su utilización mediante Resolución Administrativa;

Que, es conveniente aprobar y aceptar la Donación de Servicios que efectúa la Empresa Naviera Santa S.A. en favor del Instituto Peruano del Deporte, consistente en flete de un Contenedor de 20 pies - conteniendo Colchonetas desde el puerto de Miami con destino al Callao.

De conformidad con el inciso 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo N°328 - Ley General del Deporte y Artículos 68 y 69 de su Reglamento aprobado por D.S. N°07-86-ED de 13 de Marzo de 1986;

Con el informe de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y - las opiniones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional; y

Estando a lo acordado por el Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO, - ACEPTAR y APROBAR la donación que efectúa la - EMPRESA NAVIERA SANTA S.A., en favor del Instituto Peruano del Deporte valorizado en \$.3,600 Dólares Americanos, consistente en el flete de transporte de un Contenedor de 20 pies, desde el puerto de Miami - EE.UU. con destino al puerto del Callao PERU., conteniendo Colchonetas.

ARTICULO SEGUNDO. - La Oficina de Administración del Instituto Peruano del Deporte, procederá a contabilizar la presente Resolución.



RESOLUCION No. 1149-P/CND-IPD-91

Lima, 30 de DICIEMBRE de 1991

ARTICULO TERCERO.- La Inspectoría del Instituto Peruano del Deporte se encargará de ejercer el control correspondiente cautelando que la presente donación precisado en el Art.1° de la presente Resolución, cumplan con los fines para los cuales ha sido donado.

ARTICULO CUARTO.- Dentro de los diez días calendarios contados a partir de la fecha, la Secretaría transcribirá copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto y a la Comisión Bicameral de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese,

P.CND/LPP.
DINADAF/
OTA/ .LLV.
csm.
Reg.Nº297.



Antecedentes Res 1149- P/CNO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.)		NOMBRE:	NUMERO
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		EMPRESA NAVIERA SANTA	S. 04208
Fecha de INGRESO:		Of. G.L. 365/91 de 08	REF. 11.91
Hora:		ASUNTO:	
Numero de Folios:		Acusa recibo del Of. 711-P/ CND-91, manifestando que por esta única vez están dispues- tos a embarcar un contenedor de 20 pies con colchonetas desde el Puerto de Miami con destino a Callao bajo condi- ción de fiado collect, por lo que solicitan se les sea cer- tificado de remisión.	
Registrado por:		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR
Pase a:		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA
Remitido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION
Recibido por:		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR
Fecha		Observaciones:	
Hora		5	

Antecedentes Res 1149- P/CND

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: <i>de 30/12/91</i> EMPRESA NAVIERA SANTA S.A. REF.	
Fecha de INGRESO: <i>11-11-91</i> Hora: <i>12:15 PM</i> Numero de Folios: <i>1011 DWO</i> Registrado por: <i>Romero</i>		ASUNTO: Acusa recibo del Of. 711-P/CND-91, manifestando que por esta única vez están dispuestos a embarcar un contenedor de 20 pies con colchonetas desde el Puerto de Miami con destino a Callao bajo condición de flete collect., por lo que solicitan se emita un certificado de conformidad.	
Pase a: Remitido por: Recibido por:		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	
Fecha Hora		Observaciones: 5	

Pase a: <i>OTDA</i> Remitido por: <i>P/CND</i> Recibido por: Fecha <i>30/12/91</i> Hora		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	
Observaciones: <i>Res 1149-P/CND de 30/12/91</i>		4	

Pase a: <i>O. A. J.</i> Remitido por: <i>Madro</i> Recibido por: <i>Madro</i> Fecha <i>5/12/91</i> Hora <i>12:45 PM</i>		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	
Observaciones: <i>Remon 0271- Madro</i>		3	

Pase a: <i>DEP</i> Remitido por: <i>P/CND</i> Recibido por: <i>Madro</i> Fecha <i>12/11/91</i> Hora <i>3:20</i>		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	
Observaciones:		2	

Pase a: <i>DR. PIGATI/PRES</i> Remitido por: <i>OTD</i> Recibido por: <i>Rocio</i> Fecha <i>91.11.11</i> Hora		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☒ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	
Observaciones:		1	

ENS

EMPRESA NAVIERA SANTA S.A.

DEL DEPORTE
Trámite Documentario
Folio N° 01
UNO
AV. JOSE PARDO 182
8vo PISO
MIRAFLORES
TELEFONOS 45 0584 - 45 3240 - 45 3151
TELEX: TRAMAR 20161 - SANTA 21384
P.O. BOX 86 - LIMA - PERU
FAX: 469268

G.L.365/91



Señores
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Presente

Miraflores, 08 Noviembre 1991



Atención : Dr. Luis Pigati Prado
Pdte. del Consejo Nacional
del Deporte

Referencia : Su Oficio N°711-P-CND-IPD-91
del 25/10/91

Estimados señores:

En atención a su Oficio de la referencia, tenemos a bien hacer de su conocimiento que por esta única vez estamos dispuestos a embarcar un contenedor de 20 pies con colchonetas desde el puerto de Miami con destino Callao bajo condición de flete Collect, por el cual agradeceremos emitir un Certificado de Donación contra Impuestos a nombre de Empresa Naviera Santa S.A., L.T. 9906045.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

EMPRESA NAVIERA SANTA S.A.

M. Cabredo
MARIANELLA CABREDO
Gerencia de Línea

/ksa

DIRECCION EJECUTIVA : ACCIONES URGENTES

[Signature]
Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

*Mr. Supra Res.
Proyecto de
Donación de Servicios
Valorizado en \$3,600
Solares
14/11/91
Upy.*



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Of. N° 711 -P-CND-IPD-91

Lima, 25 de Setiembre de 1991

Sr.
ROBERTO LEIGH
Presidente del Directorio
EMPRESA NAVIERA SANTA S.A.
Presente.-



Es grato dirigirme a Ud. para solici-
tar la donación del flete Miami-Callao, por concepto de colchonetas
para la Federación Peruana de Gimnasia, de acuerdo a la coordinación
realizada por su persona con el Dr. Guillermo Grelland Guzmán.

El indicado pedido lo formulo tenien-
do en consideración su gran espíritu de colaboración en favor del de-
porte que siempre lo ha caracterizado y que de alguna manera el apo-
yo que brindan las personas como usted al Instituto Peruano del De-
porte beneficiará a nuestra juventud y niñez para alejarlos de las -
actitudes antisociales.

Agradeciéndole por anticipado por la
atención que se sirva brindar al presente, le expreso los sentimien-
tos de mi mayor consideración y deferente estima personal.

Atentamente,

Dr. LUIS PIGUET PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

P-CND/LPP
OAJ/TVM
achg.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

OFICIO N° 649-91-P/CND-IPD

A. AVIACION FAUCETT S.A.	
Recepción del presente documento,	
significa aceptación del contenido	
Fecha:	17-09-91
Hora:	10.45

Lima, 13 de setiembre de 1991

Señores
COMPANIA DE AVIACION "FAUCETT"
Presente.-

Atención : Sr. JORGE GALDOS VILLA, Gerente de Ventas
de Carga Internacional.-----

De mi consideración :

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., a fin de solicitarles se sirvan remitir a Lima las Colchonetas de propiedad de la Federación Peruana de Gimnasia-Instituto Peruano del Deporte, por vía marítima con flete pagadero en destino sobre el cual nosotros asumiremos las responsabilidades del pago.

Lamentamos sobremanera la demora en que se ha incurrido en el trámite de esta operación motivada por razones administrativas.

Reiterando nuestro agradecimiento por la comprensión demostrada por Uds. en todo momento, lo que redundará en favor del Deporte Peruano, válgome de la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

LPP/P-CND
IDM/lp

**EMPRESA NAVIERA SANTA S.A.**

AV. JOSE PARDO 182
8vo PISO
MIRAFLORES
TELEFONOS 45 0554 - 45 9240 - 45 0101
TELEX: TRAMAR 20161 - SANTA 21384
P.O. BOX 88 - LIMA - PERU
FAX: 469268

TELEFAX TRANSMITTAL FORM

A : FAUCETT
AT : SR. JORGE A. BALDOS
REF : S/FAX DEL 18/09/91
FECHA : SET 30, 1991

CON RELACION AL EMBARQUE DE LAS COLCHONETAS PARA LA
FEDERACION PERUANA DE GIMNASIA, ~~ACORDAMOS~~ COMUNICAR
AL DR. LUIS FIGATI PRADO, ASI COMO AL SR. MANUEL COSTA,
QUE NUESTRA EMPRESA ESTA DE ACUERDO EN REALIZAR EL TRANS-
PORTE MARITIMO DE LAS MISMAS, DESDE MIAMI CON DESTINO
CALLAO BAJO LA CONDICION DE FLETE "PREPAID".

ATENTAMENTE,

M. Cabredo
MARIANELLA CABREDO
GERENCIA DE LINEA/ENS

AEROPUERTO INT'L JORGE CHAVEZ-APARTADO 1429, LIMA, PERU
TELEFOS: 1-3424 (6350-54) TELEX:25225 - SITA LIMDACF

FAX : 643727

F A C S I M I L E M E S S A G E

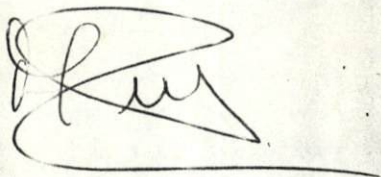
DATE : 18 SETIEMBRE 1991
TO : CIA. NAVIERA SANTA - AT. SR. FERNANDO BOLOGNA
LOCATION : LIMA PERU
FROM : CIA. AVIACION FAUCETT - SR. JORGE A. GALDOS
LOCATION : CALLAO PERU
NUMBER OF PAGE INCLUDING THIS COVER 2
COMMENTS : Embarque MIA/LIM Carg consignada a la
Federación Peruana de Gimnasia.

De acuerdo a lo coordinado, con el Sr. Carlos Torres, Gerente de Finanzas (CF), envío a Ud., Vía fax, Oficio -- No.-649/91-P/CND-IPD, el cual se explica por sí solo.

Al respecto debo indicarle que, el Sr. Jorge Espinoza Gerente Regional Carga U.S.A. (CF MIA), conversó con el Sr. Ernani Espinoza (NAVIERA SANTA MIA), quien indica que el valor del flete, para el transporte, Vía Marítima, de las Colchonetas, por su Volumen, es de USD3,600.00 (TRES MIL -- SEISCIENTOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS).

Debo mencionarle que, la carga se encuentra en los Almacenes de la Cía. Aeronaves del Perú, en el Aeropuerto de Miami; el contacto en Lima, de la Federación Peruana de Gimnasia, es el Sr. Manuel Costa (Teléfono : 628260).

Sin más por el momento y a sus órdenes para cualquier consulta al respecto, quedo como siempre, a su disposición.
Cordialmente





INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N°125-OAJ/91

AL : Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

DE : Dr. TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
JEFE DE LA ASESORIA JURIDICA

ASUNTO : Donación en favor de la Empresa Naviera Santa S.A.

FECHA : 06 de Diciembre de 1991.

- 1.-Mediante expediente N°04208 la Empresa Naviera Santa S.A. manifiesta que desde el extranjero la Empresa Naviera Santa S.A. otorga una Donación en favor del INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE con destino al Callao, consistente en flete de un Contenedor de 20 pies conteniendo Colchonetas desde el puerto de Miami; valorizado en \$ 3,600 Dólares Americanos.
- 2.-La Jefatura de la OAJ, opina procedente aceptar la Donación efectuada desde El Puerto de Miami por la Empresa Naviera Santa S.A., en beneficio de nuestros deportistas nacionales.
- 3.-La Donación en mención pasará a incrementar el Patrimonio del Instituto Peruano del Deporte, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana Marítima del Callao. Una vez recepcionada la mercancía materia de la Donación deberá ingresar al Almacén del IPD y con trámite rápido se transferirá mediante una guía de salida al puerto en referencia. Asimismo, esta Jefatura recomienda que copia del contenido de la Resolución de aceptación de la mencionada Donación de transcriba a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L.N. N°328 Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. N°07-86-ED y Art. 57° del D.L.N. 24977 Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1991.

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/TVM
rlb.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



MEMORANDUM N° 0275 /91-DINADAF

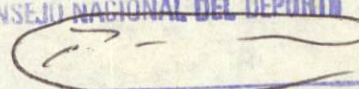
DEL : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : Proyecto de Resolución de Donación en fa-
vor de la EMPRESA NAVIERA SANTA S.A.
REF. : Exp.N°04208 - Reg.N°297.
FECHA : Nov. 19 de 1991

Tengo el agrado de dirigirme a usted, adjuntando al presente el Proyecto de Resolución de aceptación de Donación que efectúa la EMPRESA NAVIERA SANTA S.A., en favor del Instituto Peruano del Deporte consistente en transporte de un Contenedor de 20 pies - conteniendo MATERIAL DEPORTIVO desde el puerto de Miami con destino al puerto del Callao; valorizado en \$3,600 Dólares Americanos.

La mencionada donación es aceptada por esta Dirección por contribuir con el Deporte Nacional, por lo que es necesario contar con su aceptación.

Atentamente,



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

RODOLFO GREMER NICOLI
Director Nacional de Deporte de
Afiliados

47. DINADAF/RCN
OTA/JRL.LLV.
csm.